

## **SESIÓN 08/10/2009- EXTRACTO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

### **Palabras del Diputado Pablo Javkin tras las media sanción en la Cámara a la Ley de Software Libre para la Administración Pública provincial, que integra su proyecto y el del Diputado Gerardo Rico.**

Acabamos de dar media sanción en general a una modificación de la Ley 12.360, de Software Libre para la Administración Pública provincial. Este es un texto que surge de un proyecto del señor diputado Rico, al que luego le hemos agregado otro proyecto y elaborado un texto común, con objetivos muy claros.

La ley vigente en la Provincia estaba limitada en su contenido. El objetivo del proyecto del diputado Rico, al que acompañamos, es, precisamente, garantizar la efectiva migración de los sistemas de computación de la Provincia al software libre.

Brevemente, señor presidente, para fundamentar esta media sanción, hay un creciente ejercicio y opción de los Estados por la migración al software libre. Brasil, India y China son ejemplos en este sentido.

La Argentina también ha avanzado en la sanción a nivel nacional, incluso algunos municipios –como el de Rosario– tienen sus propias ordenanzas de migración y nuestra Provincia también tiene la ley.

Software libre implica tres cosas muy sencillas: es libertad de ejecución de los programas, libertad para modificar los programas a partir del acceso al código fuente y libertad para compartir los programas. Esas son las tres libertades básicas del software libre.

Esto permite varias cosas. La primera, es trabajar en algo que hoy es cada vez más importante, que es reducir lo que se conoce como la brecha digital. El acceso al conocimiento hoy implica la necesidad de poder acceder, reducir la brecha que existe en el acceso a los medios digitales.

El segundo objetivo es promover el desarrollo local de tecnología. La Argentina y nuestra Provincia tienen un rol destacado en la generación de producción local de tecnologías y de software y la verdad que para eso y para ser coherentes con ese desarrollo, no hay mejor incentivo que el Estado empiece por migrar, por utilizar esos programas de software libre, porque la característica de los programas de software libre es que limitan la dependencia tecnológica con empresas que son, en general, extranjeras y, además, monopólicas, y el problema del monopolio y del carácter de esas empresas genera una dependencia tecnológica que impide el desarrollo del software local.

Ese es el otro eje, el tema de la independencia tecnológica. Otro punto muy importante es el mejor uso de los recursos. La administración pública permanentemente recurre a la compra de licencias de uso, que además tienen un plazo, que luego vence y que hay que volver a pagar por el uso de esas licencias, sin que podamos gozar en esos programas de ninguna de las tres libertades que acá citábamos; y son recursos del Estado que no van al desarrollo local y que sí van al crecimiento, al acrecentamiento de estos monopolios, en

materia de programas digitales que, como sabemos, se agudizan a nivel mundial.

Por último, un tema muy importante es la necesidad de establecer el software libre como complemento de las políticas de acceso a la información pública. Hace muy poco esta Cámara ha dado sanción a la Ley de Acceso a la Información Pública. Es coherente con la política de acceso a la información pública también ampliar las libertades de acceso a los medios digitales para acceder a esa información.

Y el último punto, entender también que la información pública debe tener un carácter que le garantice a los ciudadanos el manejo, la disponibilidad y acceso a esa información. La información que el Estado maneja, es información de la población en general. La privacidad, el uso y el acceso a esa información debe estar también garantizado por el Estado a los fines de evitar cuestiones cada vez más comunes, como delitos en el uso de esa información, como violaciones al derecho a la intimidad a partir de la disponibilidad de esa información y, precisamente, el uso de software privativo no garantiza el debido cuidado de información que es de carácter público, pero que también es de carácter privado de cada uno de los ciudadanos.

En función de esto, quiero agradecer, creo interpretar en esto al diputado Rico que fue autor del proyecto al cual acompañamos, y agradecer al conjunto de los diputados esta media sanción y esperemos que la Cámara de Senadores pronto convierta en ley esta modificación al software libre. Gracias.